

RESOLUCION N° 013/JSN/2014**CESE DE FUNCIONES DE COMISIONADO SCOUT LOCAL**
LOCALIDAD DE RIMAC- REGION XVIII

Lima, 19 de Marzo del 2014

EL JEFE SCOUT NACIONAL**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 73 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú establece que La Localidad Scout es la estructura de la Asociación que corresponde a la organización local, forma parte de una Región Scout y comprende una demarcación territorial de la República del Perú. Asimismo, la Localidad Scout es una estructura de animación, coordinación operacional y educativa de los planes nacionales y regionales en el ámbito de su competencia, al mismo tiempo que representa a los Grupos Scouts ante estos niveles.

Que, el artículo 75 del mencionado Estatuto, establece que El Comisionado Scout Local es la autoridad institucional de la Localidad Scout, que representa a la Asociación en su ámbito territorial y es responsable ante el Comisionado Regional respectivo y ante el Jefe Scout Nacional de la conducción de los asuntos institucionales.

Que, el artículo 76 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, establece que el reglamento detalla las funciones y atribuciones de las Localidades Scouts, los procedimientos para su constitución, los requisitos para acceder a los diferentes cargos, los derechos y atribuciones de sus autoridades institucionales y en general, todas las normas destinadas a desarrollar en detalle su buen funcionamiento.



SCOUTS
Perú

Que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto en concordancia con el artículo 62 del Estatuto El Jefe Scout Nacional tiene entre sus funciones el Efectuar las designaciones de los Comisionados Nacionales, Coordinadores Nacionales y ratificación de los Comisionados Scouts Regionales y Comisionados Scouts Locales elegidos por sus asambleas y proceder a la designación de los Comisionados Scouts Regionales y Comisionados Scouts Locales interinos en la eventual falta de elección oportuna por sus asambleas.

RESUELVE:

PRIMERO: Cesar en el cargo de Comisionado Scout Local de Rimac, al Señor Tulio Cruz Saldarriaga, con jurisdicción en el área territorial del Distrito de Rimac, correspondiente a la Región Scout XVIII.

SEGUNDO: Encargar la Dirección de la Localidad Scout de Rimac al Comisionado Scout Regional, La designación finalizará al juramentar al cargo de Comisionado Scout Local de Rimac, el dirigente scout que haya sido elegido para el mismo por la Asamblea Scout Local, Y a petición del mismo o a solicitud del Jefe Scout Nacional.

TERCERO: Agradecer al Señor Tulio Cruz Saldarriaga por los servicios prestados a la Asociación de Scouts del Perú como Comisionado Scout Local.

CUARTO: Encargar a la Dirección Nacional de Gestión Institucional el cumplimiento de la presente resolución.

Héctor César Bossio Cruzado
JEFE SCOUT NACIONAL

Santiago Saco Buhytrón
DIRECTOR NACIONAL
GESTION INSTITUCIONAL